

Regulación de la Inteligencia Artificial

Señor Director:

Respecto a la columna “Inteligencia Artificial ¿Promover o regular?” publicada ayer en **Diario Financiero**, me gustaría aportar una perspectiva diferente a la del autor.

Primero, se propone un enfoque legislativo basado en casos específicos de uso. Considero que una legislación basada en principios generales puede ser más beneficiosa. Este tipo de marco permite adaptarse a las rápidas evoluciones de la tecnología y proporciona a las empresas una guía clara sin restringirlas a escenarios acotados que podrían quedar obsoletos rápidamente.

Además, difiero de la idea de que los sistemas de gestión de riesgos representen costos elevados para las startups. Diseñados correctamente, pueden ser una inversión rentable que mitiga riesgos y fortalece la confianza del consumidor y la sostenibilidad de la empresa a largo plazo.

Finalmente, sobre los modelos fundamentales de IA procedentes de EE.UU, precisamente ese es un ejemplo del riesgo que tiene. Ya es conocido el caso de Joy Buolamwini, que al utilizar un modelo de reconocimiento facial entrenado con datos limitados, y por tanto sesgados, al ser una persona de raza negra no era reconocida por el algoritmo.

Esto muestra la posible incompatibilidad con el contexto chileno al hacer uso de tecnologías “plug and play” y destaca la necesidad de una conciencia localizada y preocupada de las particularidades culturales.

Espero que estos puntos contribuyan a enriquecer nuestro debate sobre cómo Chile debe abordar la regulación de la inteligencia artificial.

MAURIZIO PANCORVO
FUNDADOR DE BACKSPACE